

CONSTRUCTOR JUANEZ S.A.S.

Abrego, Norte de Santander, 24 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER

Calle 4 No. 1-13

La Playa, Norte de Santander

Teléfono: 3165263225

Correo electrónico: contratacion@laplayadebelen-nortedesantander.gov.co

REFERENCIA: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones – Proceso de Contratación No. SAMC-04-2026

OBJETO: RECUPERACIÓN DE LA BANCA Y MEJORAMIENTO EN EL CORREDOR VIAL CASCO URBANO - VEREDA CURASICA PR 0+340.00 SECTOR EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER.

Respetados señores:

En calidad de interesado en participar en el proceso de contratación de la referencia, y encontrándonos dentro de la etapa prevista para formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, respetuosamente presentamos las siguientes observaciones, con el propósito de que sean analizadas por la Entidad y, de resultar procedentes, se efectúen los ajustes correspondientes en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso.

1. OBSERVACIÓN AL NUMERAL 3.5.2 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. PORCENTAJE DE DIMENSIONAMIENTO

Al revisar el numeral 3.5.2. "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA" del Proyecto de Pliego de Condiciones, se observa que la Entidad seleccionó dentro de la Matriz 1 – Experiencia la actividad 4. "OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA", y específicamente la actividad 4.2 "PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA".

En el Proyecto de Pliego, la Entidad estableció como experiencia general proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción, mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de obras de estabilización de taludes o recuperación de banca, entre otras; y, como experiencia específica, exige:

"Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda o haya contenido actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial."

No obstante, al contrastar esta exigencia con la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte – Versión 3, vigente y aplicable al proceso conforme a la Resolución 463 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la actividad 4.2 se establece un

CONSTRUCTOR JUANEZ S.A.S.

porcentaje de dimensionamiento del 70%, y no del 50% como quedó consignado en el Proyecto de Pliego.

En consecuencia, el porcentaje de dimensionamiento aplicable a la experiencia específica debe corresponder al previsto en la Matriz 1 – Experiencia para la actividad seleccionada por la Entidad. Por ello, se solicita revisar y corregir la discordancia existente entre el Proyecto de Pliego y la Matriz 1 aplicable.

Solicitud

- Revisar el porcentaje establecido en el numeral 3.5.2 del Proyecto de Pliego de Condiciones para la experiencia específica correspondiente a la actividad 4.2.
- Ajustar el porcentaje actualmente señalado del 50% del Presupuesto Oficial al 70% del Presupuesto Oficial, de conformidad con el porcentaje de dimensionamiento previsto en la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proceso.
- Reflejar el mismo ajuste en todos los documentos del proceso en los que eventualmente se haya reproducido el porcentaje del 50%, con el propósito de mantener concordancia entre el Documento Base, la Matriz 1 – Experiencia y los demás documentos del proceso.

2. SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU

Al revisar los documentos publicados por la Entidad junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, no se identifican publicados los Análisis de Precios Unitarios – APU que sirvieron de soporte para la estructuración del presupuesto oficial.

Esta información resulta relevante para la preparación y análisis de la propuesta económica. Sobre este aspecto, el Documento Base señala expresamente:

“El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta.”

La referencia expresa del Documento Base a los “Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad” evidencia la relevancia de poner a disposición de los interesados esta información de soporte, con el fin de que puedan conocer la estructuración económica utilizada para el presupuesto oficial y preparar adecuadamente sus ofertas.

Adicionalmente, la publicación de los APU permite que los interesados puedan revisar oportunamente los componentes considerados por la Entidad y formular, dentro de la etapa correspondiente, las observaciones que estimen pertinentes.

Solicitud

- Publicar en SECOP, junto con los demás documentos del proceso, los Análisis de Precios Unitarios – APU utilizados para la estructuración del presupuesto oficial, correspondientes a los ítems que integran el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.
- Que los APU publicados permitan identificar suficientemente los componentes considerados por la Entidad para determinar los respectivos precios unitarios, de manera que los interesados puedan conocer y analizar la estructuración económica del presupuesto oficial.
- Efectuar dicha publicación con oportunidad suficiente para que los interesados puedan revisar la información y, de ser necesario, formular las observaciones correspondientes dentro de las etapas previstas en el cronograma del proceso.

CONSTRUCTOR JUANEZ S.A.S.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que, conforme al Documento Base, los APU publicados por la Entidad tienen carácter referencial y constituyen una guía para la preparación de la oferta, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a cada proponente en la estructuración de su propuesta económica.

PETICIÓN GENERAL

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos respetuosamente al Municipio de La Playa:

1. Acoger la Observación No. 1 y ajustar del 50% al 70% del Presupuesto Oficial el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 3.5.2, conforme con la Matriz 1 – Experiencia aplicable.
2. Acoger la Observación No. 2 y publicar los Análisis de Precios Unitarios – APU utilizados para estructurar el presupuesto oficial.
3. Incorporar los ajustes correspondientes en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso antes de continuar con las siguientes etapas del procedimiento contractual.

Atentamente,

CONSTRUCTOR JUANEZ S.A.S.

Juan Alejandro Jacome P.

JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ

Representante Legal

C.C. No. 1.092.175.551 de Ábrego, Norte de Santander

Dirección: Carrera 7 No. 15-84, Calle La Estrella

Ábrego, Norte de Santander

Correo electrónico: juancamiloalejandro@yahoo.es